



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por African Aid Organization,
Generation Initiative for Women and Youth Network,
Idara-e-Taleem-o-Aagahi (Centre for Education and
Consciousness) Public Trust y Reach Out, organizaciones
no gubernamentales reconocidas como entidades
consultivas por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Transcurridos tres años desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las políticas y los programas nacionales destinados a lograrlos se están implantando a un ritmo constante en todo el mundo. Existe un consenso general en torno al hecho de que la igualdad de género y la inclusión de la perspectiva de las mujeres y las niñas de las diversas comunidades en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un factor decisivo para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas y programas de erradicación de la pobreza. La consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 exige adoptar un planteamiento inclusivo, intersectorial y ascendente que sitúe a dichas mujeres y niñas como aspecto central del diseño, la aplicación y la evaluación de las estrategias orientadas a poner fin a la pobreza y la desigualdad de género.

Women Thrive Alliance es una iniciativa de Women Thrive Worldwide fruto del esfuerzo conjunto y la movilización de 300 organizaciones comunitarias defensoras de los derechos de las mujeres y la igualdad de género de más de 50 países para garantizar que los Gobiernos cumplan su promesa de lograr dicha igualdad de aquí a 2030, de manera que se otorgue prioridad a las necesidades y soluciones de las mujeres de a pie. En 2017, Women Thrive Alliance detectó dos principales obstáculos para la inclusión de las mujeres y las niñas de las comunidades en los procesos de ejecución de programas correspondientes a la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En primer lugar, los Gobiernos no están haciendo lo suficiente por fomentar activamente la participación y la inclusión de las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en sus esfuerzos por implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5. Women Thrive Alliance ha recopilado datos de 130 grupos comunitarios de 32 países para medir su grado de participación en la formulación de políticas dirigidas por el Gobierno y relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Los datos recopilados ponen de manifiesto que el carácter exclusivista de las estructuras de adopción de decisiones, la falta de voluntad política por parte de quienes se encargan de tomar estas últimas, la dificultad de acceso a los espacios de decisión y la carencia de financiación son, todos ellos, factores que impiden la participación significativa de tales colectivos en los procesos de toma de decisiones. De hecho, de los grupos comunitarios defensores de los derechos de las mujeres encuestados, el 73% no había recibido ninguna consulta de su Gobierno en el marco de los procesos de adopción de decisiones con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el 60% no había recibido invitación alguna por parte de su Gobierno a participar en actividades o reuniones relacionadas con el Objetivo 5 (pese a que el 59% mantenía contacto con los ministerios u organismos gubernamentales competentes); y el 45% no consideraba que las necesidades de las mujeres y niñas de a pie se estuvieran teniendo en cuenta en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Gobierno.

En segundo lugar, la financiación y los recursos destinados al logro de tales Objetivos no están llegando a las organizaciones comunitarias defensoras de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, si bien dicha financiación es fundamental para que tales organizaciones puedan contribuir a la formulación de las políticas nacionales. Los datos recopilados indican que el 79% de las agrupaciones encuestadas no sabía dónde encontrar donantes que financiaran su labor (en concreto, sus iniciativas de promoción) y el 87% no había conseguido financiación para los programas orientados al logro del Objetivo 5.

A la luz de estos datos empíricos, los miembros de Women Thrive Alliance formulan a los participantes del 62° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer las recomendaciones que figuran a continuación.

Los Gobiernos deberían intensificar sus esfuerzos por fomentar la participación activa de las organizaciones comunitarias defensoras de los derechos de la mujer y la igualdad de género en la formulación de políticas nacionales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar su colaboración fructífera. Pese a la existencia de un discurso que promueve la implicación y participación de las mujeres de las comunidades, los principales agentes de desarrollo todavía no perciben a estas ni a quienes defienden sus intereses como asociados en pie de igualdad. Sus aportaciones deben constituir el aspecto central de la formulación de políticas de desarrollo (a nivel tanto nacional como internacional) para garantizar que los programas en este ámbito reflejen las necesidades, prioridades y soluciones de las mujeres, especialmente de aquellas que viven en la pobreza y en entornos rurales. Tal como han señalado los miembros de Women Thrive Alliance a lo largo de la presente declaración, las mujeres y las niñas rurales deben poder hablar por sí mismas de su situación si verdaderamente queremos asegurar que nadie se quede atrás en el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por tanto, las mujeres y las niñas (así como las organizaciones comunitarias que las representan) deben participar de verdad en las conversaciones sobre políticas que afecten a sus vidas y no limitarse a ser meras testigos consultivas o simbólicas.

Los Gobiernos deberían ampliar y mantener una serie de espacios cívicos que permitieran a la sociedad civil (y especialmente a las organizaciones comunitarias encargadas de promover los derechos de las mujeres) defender sus prioridades y dialogar con los responsables de la adopción de decisiones en los planos local y nacional. Durante los tres primeros años transcurridos desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha registrado un alarmante aumento de los ataques e intentos activos de acabar con el espacio cívico y de las amenazas a las defensoras de los derechos humanos, así como una intensificación de la reacción violenta contra los derechos de la mujer en general. Es importante que las autoridades públicas se comprometan a garantizar la existencia de espacios cívicos seguros y activos si queremos que dichos Objetivos cumplan con su vocación de proceso inclusivo y participativo.

La interseccionalidad característica de las experiencias y dificultades a las que se enfrentan mujeres y niñas debe plasmarse en el diseño de las políticas y los programas orientados, respectivamente, a la definición y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030 se ha asegurado de que las cuestiones de género se reflejen tanto en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en particular como en el resto de los Objetivos. Sin embargo, hasta el momento los procesos de implementación no han acabado con la compartimentación temática que tradicionalmente (mediante las políticas, los programas y los modelos de financiación existentes) ha clasificado las diversas desigualdades y vulneraciones de derechos a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en categorías independientes. En lugar de ello, las autoridades gubernamentales deberían reconocer que las dificultades que afrontan las mujeres y las niñas en relación con la violencia, la pobreza, la educación, las privaciones económicas y la insuficiente representación política constituyen problemas indisolubles que solo pueden abordarse de manera holística. Las políticas y los programas deberían reflejar la diversidad y la interrelación de las experiencias de mujeres y niñas, especialmente en los entornos rurales, por medio de la consulta

directa a las figuras y organizaciones comunitarias defensoras y promotoras de los derechos de las mujeres de dichos entornos.

Los Gobiernos y otras partes interesadas del ámbito del desarrollo deben invertir en la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 mediante la financiación directa de las organizaciones comunitarias defensoras de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Las agrupaciones comunitarias cuentan con la experiencia, los conocimientos y el acceso a las comunidades que se necesitan para implementar de manera eficaz y sostenible los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir con las promesas contempladas en ellos. Sin una financiación directa y sólida de su labor, las organizaciones de base de la sociedad civil no pueden hacer su trabajo ni asegurar verdaderamente que nadie se quede atrás.

La presente declaración cuenta con el respaldo de las siguientes organizaciones:

African Aid Organization

Generation Initiative for Women and Youth Network

Idara-e-Taleem-o-Aagahi Public Trust

Reach Out Cameroon
